

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de Abril de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Juan Manuel Moral Calvete
Secretario	Rafael Izquierdo Núñez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03122393M	Laura Barbas Calvo	NO
03134045L	Jesús López Buedo	SÍ
03128046T	Belén del Rey Ranera	SÍ
50116454Y	Fernando García Chiloeches	SI
03121123T	César Retuerta Caballero	SÍ
03119879K	Eva María González Ponce	SÍ
50174261Z	Elena Martínez González	SI
02534091C	Eugenio José González Vázquez	SI
03107650M	Silvia García Camarillo	NO
01398442L	Santiago Cortés Prieto	SÍ

Habiendo faltado con excusa las Concejales D^a. Laura Barbas Calvo y D^a. Silvia García Camarillo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018, y es aprobada por unanimidad, y con la abstención de D. Eugenio José González que no asistió a la citada sesión.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Renovación de columpios en Parques

El Sr. Alcalde da cuenta de la renovación de columpios y mobiliario infantil de los parques del municipio, habiéndose llevado a cabo el del Camino de Aranzueque y habiéndose desmontado el mobiliario del Paseo de la Virgen estando pendiente la nueva instalación en los próximos días.

2º.- Derrumbamiento de muro de la zona del Camino de Lupiana

El Sr. Alcalde informa que el pasado 13 de abril se produjo un derreembamiento de muro de la finca particular sita en Cmno de Lupiana nº 34, señalando al respecto lo siguiente:

- Que no hay todavía ningún informe técnico emitido.
- Que se ha contratado a la empresa GEOCISA para que haga los estudios y trabajos de reconstrucción pertinentes.

- Que en el periódico "Nueva Alcarria" del 16 de abril último se recoge la noticia de que *"a las fuertes nevadas que recogimos en la edición del pasado viernes, hay que sumar también el efecto de de las lluvias que provocaron el desprendimiento de un talud sobre una vivienda de Horche.*

Segun indica César Izquierdo, Oficial Jefe del Consorcio de Bomberos (CEIS). La acumulación de agua provocó que se viniera abajo un muro de contención, provocando un desprendimiento de unos 40 metros de largo, 5 de alto y otros 3 de fondo. Esto provocó la destrucción de la calle que transcurría por la parte superior del talud que había sido recientemente reformada por el Ayuntamiento. Además la tierra desprendida se fue directamente contra una vivienda, aunque por fortuna no se produjo ningún herido."

- Que el jueves 12 de abril les avisan de una grieta bastante profunda que se abrió en la calle.

- Que el día 13 de abril el Alcalde y la Arquitecta municipal se pusieron en contacto con la propiedad y a las 12 de la mañana se observó un abombamiento bastante grande en la parte superior del muro y a las doce y cinco de la noche le avisó el Concejal Fernando García que se había caído el muro.

- Que se ha pedido informe al perito del seguro del Ayuntamiento y a los técnicos de Diputación y aunque no hay informe escrito, se cree que la causa de los daños es el terreno arcilloso de la parte superior de la zona, que ha chupado el agua y ha afectado al viario municipal y al muro.

- Que se ha comunicado el hecho a la Subdelegación del Gobierno y se nos informó que había un Departamento en el Ministerio de Fomento (el CEDEX), que llevaba a cabo estudios técnicos al respecto, si bien este último organismo nos ha comunicado por correo electrónico que no se hacen cargo de dicho estudio.

- Que se ha comunicado el hecho a la Delegación de la Junta de Comunidades.

- Que se desconoce si el seguro del Ayuntamiento se hará cargo del siniestro producido, dado que los desprendimientos de tierra no están cubiertos.

- Que el Ayuntamiento calificará el hecho como obra de emergencia por catástrofe natural y se solicitarán al Estado las ayudas que correspondan, así como en su caso al Consorcio del Seguro, habiéndose solicitado ayudas asimismo a la Diputación Provincial.

D. Santiago Cortés pregunta quien encarga el estudio de GEOCISA, contestando el Sr. Alcalde que lo encarga el Ayuntamiento, añadiendo D. Fernando García que la empresa fue recomendada por el ingeniero de la Diputación Provincial y señalando D. Santiago Cortés que las noticias que tiene es que se trata de una empresa de la máxima solvencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

III.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE HORCHE EN EL ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE AUTOTAXI

Por la Presidencia se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la solicitud formulada por **D^a. Mercedes González Coco**, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Auto Taxi independiente de Guadalajara, presentada en el registro de entrada municipal con fecha 15/01/2018 (2018-E-RC-61).

Visto que entre los municipios de Alovera, Yebes, Quer, Pioz, Azuqueca de Henares, Chiloeches, Cabanillas del Campo, Brihuega, Marchamalo, Horche, Humanes de Mohernando, Tendilla, Torrejón del Rey, Torija, Yunquera de Henares, Tórtola de Henares, Mondéjar, Sacedón, Budia y Loranca de Tajuña, se produce, en los términos del artículo 48 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla La Mancha, una interacción o influencia recíproca entre los servicios de transporte de los municipios, de forma tal que la adecuada ordenación de tales servicios trasciende el interés de cada uno de los mismos, y las características de la demanda exigen un planteamiento supramunicipal del servicio.

Visto que, por lo tanto, resultaría procedente que la Consejería competente en materia de transportes establezca o autorice un Área Territorial de Prestación Conjunta, en las que los vehículos debidamente autorizados estarán facultados para la prestación de cualquier servicio que se realice íntegramente dentro de dichas Áreas o se inicie en el interior de las mismas, incluso si excede o se inicia fuera del término del municipio en que esté residenciado el vehículo.

Visto que de conformidad con el número 2 del citado artículo 48 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla La Mancha: *“El establecimiento de Áreas de Territoriales de Prestación Conjunta podrá realizarse por la Consejería competente en materia de transportes o por los órganos supramunicipales creados conforme a los procedimientos previstos en la legislación vigente, siendo, en todo caso, necesario para su establecimiento la conformidad de ésta y el informe favorable de, al menos, las dos terceras partes de los municipios que se proponga incluir en las mismas, y que representen como mínimo el 75% del total de la población del Área.”*

Visto lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, que regula el establecimiento de Áreas Territoriales de Prestación Conjunta en términos similares.

Visto todo lo expuesto, se propone al Pleno en la sesión ordinaria a celebrar en la fecha de 24 de abril de 2018, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud formulada por la Asociación Provincial de Auto Taxi independiente de Guadalajara, de inclusión del Municipio de Horche en el Área Territorial de Prestación Conjunta propuesta.

SEGUNDO.- Informar favorablemente el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta propuesta.

TERCERO.- Notificar el contenido del acuerdo que se adopte a la Asociación Provincial de Auto Taxi independiente de Guadalajara, con expresión de los recursos que resulten procedentes, órgano ante el que hayan de presentarse y el plazo para su interposición.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y realizar cuantas acciones sean precisos para llevar a efecto los apartados anteriores, impulsándose el procedimiento por el mismo órgano en todos sus trámites no resolutorios y actos de mera tramitación.”

El Sr. Alcalde señala que la propuesta es de los Ayuntamientos, si bien la aprobación corresponde a la Consejería.

D. Eugenio José González manifiesta que el acuerdo que se adopte es una forma de dar cobertura legal a irregularidades que se estaban cometiendo en este tema, por lo que el voto

de su Grupo será a favor de la aprobación de la moción.

Por el Sr. Alcalde se señala que el problema actual es que no hay Policía Municipal y no se pueden hacer denuncias, por lo que deberán ser los interesados los que planteen las denuncias oportunas.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de la Presidencia.

IV.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 3 DENOMINADA "ERAS DE SAN SEBASTIÁN"

Por la Presidencia se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de junio de 1986, se aprobó el expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación N° 3 denominada “Eras de San Sebastián”

Visto que dicho expediente no fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Visto que con fecha 6 de junio se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los propietarios y titulares registrales de las parcelas de dicha Unidad de Actuación, adoptándose los siguientes acuerdos:

“1º.- Gestionar la reiniciación del expediente de la reparcelación de referencia. al objeto de finalizar el mismo con su inscripción en el Registro de la Propiedad, llevándose a cabo por el Ayuntamiento todos los actos de gestión que sean necesarios para el fin mencionado.

2º.- Encomendar al Ingeniero Técnico en Topografía presente en este acto, D. José Ramón Ibarra Villaverde, la redacción del proyecto correspondiente, llevando a cabo los trabajos sobre el terreno que fuesen necesarios para reajustar los linderos y superficies de las parcelas afectadas, y tomando como base los títulos e inscripciones obrantes en el Ayuntamiento y, en su caso, los que sean aportados por los interesados, dado que la base cartográfica utilizada en su día para la redacción del proyecto de reparcelación no coincide con la realidad física, lo que hace imposible deslindar correctamente las parcelas de la Unidad de Actuación.

3º.- No tener en cuenta en el proyecto que se redacte, los beneficios y compensaciones acordados en su día en el proyecto de reparcelación primitivo.

4º.- Sufragar el coste del proyecto por todos los propietarios de la Unidad de Actuación así como las cuotas de urbanización que puedan generarse en un futuro, distribuyéndose los importes entre todos los propietarios de forma proporcional a la superficie de cada parcela incluida en la misma.”

Visto que con fecha 14 de julio de 2017 se celebró en la Casa de Cultura del Ayuntamiento nueva reunión por los propietarios y titulares catastrales de las fincas incluidas en la Unidad de Reparcelación antedicha, en la que por el Ingeniero Técnico en Topografía D. José Ramón Ybarra Villaverde, se expuso el plano topográfico redactado al efecto y que servirá de base a la reparcelación definitiva, respondiendo a las preguntas de los asistentes y haciendo las aclaraciones y observaciones oportunas en relación con el trabajo realizado.

Visto que en la mencionada reunión se adoptaron por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

“1º.- Mostrar la conformidad al mencionado plano, procediéndose por todos los presentes, y en prueba de dicha conformidad, a la firma de uno de los ejemplares presentado.

2º.- Encomendar al Ingeniero Técnico en Topografía la redacción del proyecto técnico conteniendo la modificación de la reparcelación ajustada al plano antedicho, así como a realizar las operaciones necesarias para la retirada de vallados de parcelas que no se adecuan al mencionado plano, siendo el coste de dicho trabajo girado a los propietarios afectados.

3ª.- *Requerir a todos lo propietarios de la Unidad de Actuación, a presentar en el Ayuntamiento copia de los títulos de propiedad y certificados registrales de que dispongan, al objeto de facilitar las gestiones de inscripción de la reparcelación conforme al nuevo proyecto que se redacte.”*

Visto que con fecha 3 de abril de 2018 se celebró en el Salón de Actos del Ayuntamiento nueva reunión de lo propietarios y titulares catastrales afectados, acordándose por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- *Aprobar el proyecto técnico redactado conteniendo los reajustes de los linderos y superficies de las parcelas afectadas de acuerdo con los títulos e inscripciones obrantes en el Ayuntamiento y aportados por los interesados.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente de inscripción registral de la reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 denominada “Eras de San Sebastián” a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Remitir el expediente aprobado al Registro de la Propiedad N° 1 de Guadalajara para que proceda a su inscripción registral.”*

Visto lo expuesto anteriormente, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 24 de abril, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de inscripción registral tramitado al efecto así como el proyecto técnico redactado de la modificación de la reparcelación de la “Unidad de Actuación nº 3. Eras de San Sebastián”, conteniendo los reajustes de los linderos y superficies de las parcelas afectadas de acuerdo con los títulos e inscripciones obrantes en el Ayuntamiento y aportados por los interesados.

SEGUNDO.- Remitir el expediente aprobado al Registro de la Propiedad N° 1 de Guadalajara para que proceda a su inscripción registral.”

D. Eugenio José González expone que es la primera noticia que tienen de este tema aunque observa que el acuerdo se aprobó por todos los interesados y pregunta por las razones de las numerosas modificaciones que son bastante amplias en relación con determinadas parcelas, aunque hay otras que no sufren modificaciones, lo que resulta un poco extraño. Asimismo señala que hay diferencias geométricas y de superficie con lo reflejado en el Catastro, como la 117 y 119, y desconoce dónde estaba el fallo aunque a simple vista parece que la nueva parcelación parece más limpia que la anterior y pregunta si la superficie de las parcelas de la nueva parcelación es real.

El Sr. Alcalde contesta que las superficies son reales con arreglo al estudio topográfico que se ha realizado y aclara la problemática de las parcelas 117 y 119, y aclara asimismo que las superficies de parcelas que figuran en Catastro no son reales, y que lo que resulta real es lo reflejado en el estudio topográfico y las escrituras de los propietarios.

Por el Sr. Secretario se aclara que al igual que ocurrió con las “Eras de la Cañada” el problema es que la reparcelación redactada en su día se hizo sobre planos y no sobre realidad física, de ahí las diferencias de superficies, pero una vez aprobado el expediente de reparcelación e inscrito en el Registro de la Propiedad, las superficies y geometría de las parcelas serán las que figuren en el estudio topográfico que ha tenido en cuenta las escrituras de propiedad presentadas, y que en cualquier caso se estará a la decisión que adopte el Registro de la Propiedad.

D. Eugenio José González manifiesta que no se opone al acuerdo de los propietarios que se ha adoptado por unanimidad, pero su Grupo se abstendrá porque deberían haber tenido un poco más de tiempo para ver con detalle el expediente.

Sometida a votación la anterior moción de la Presidencia, es aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (3 votos).

RUEGOS Y PREGUNTAS

V.-MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

De D. Eugenio José González, solicitando que dado que el Camino de Lupiana es una vía principal que se ha cortado al tránsito y en consecuencia se va a generar más tránsito en otras vías como la C/ del Lobo, se adopten las medidas necesarias para facilitar el nuevo tránsito.

El Sr. Alcalde señala que se está estudiando el tema y que se facilitará dicho tránsito.

Preguntas

1ª. - De Dª Elena Martínez, sobre tiempo en que se va a resolver el problema de la zona del Camino de Lupiana.

El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce, ya que todavía no hay informes técnicos y el coste de la reparación es muy elevado.

Por el Sr. Secretario se aclara que para la realización de las obras, se va a aplicar el procedimiento de emergencia regulado en la nueva Ley de Contratos, que autoriza a llevar a cabo la contratación sin efectuar licitación y habilitándose con posterioridad el crédito suficiente para cubrir el gasto que se genere, y que en cualquier caso es necesario esperar a que se emitan los informes técnicos oportunos.

2ª. - De D. Santiago Cortés, sobre significado del procedimiento de emergencia.

El Sr. Alcalde contesta que se contrata el estudio y la realización de la obra de forma directa sin sacarla a licitación y que este caso es completamente distinto del derrumbamiento del muro de la calle Cristóbal Pérez.

3ª. - De D. Santiago Cortés, sobre qué sintonía hay con la propiedad en este tema.

El Sr. Alcalde contesta que es un factor importantísimo, que se está trabajando en ello y que ya se han puesto de acuerdo los Abogados para abordar el tema. Que en todo caso es preceptivo seguir el procedimiento que marca la Ley y que estamos ante el inicio de las actuaciones y que por la propiedad se han dado todas las facilidades.

Que según los técnicos que han venido a verlo, este caso es completamente distinto y no tiene nada que ver con la problemática del derrumbamiento del muro de la calle Cristóbal Pérez.

4ª. - De D. Eugenio José González, sobre estado de la construcción de la depuradora.

El Sr. Alcalde contesta que según le informan, la ejecución se está llevando a cabo según los plazos previstos, aunque habrá que ver la conexión de unos 80 metros que se hará cargo la Junta; y que habrá que inspeccionar la salida del vertido.

5ª. - De Dª Elena Martínez, sobre estado de la carretera GU-205.

El Sr. Alcalde contesta que aunque no tiene nada firmado por escrito, el Diputado de Obras de Diputación le ha dicho que este año estará hecha la carretera, que ya se ha incluido en el presupuesto de la Diputación y que han empezado con el expediente de expropiación.

Que espera que se haga antes de septiembre porque en otoño resultará problemático el hacer las obras.

6ª. - De Dª Elena Martínez, sobre estado de la carretera de la Fuensanta.

El Sr. Alcalde contesta que está esperando que venga el Director Provincial para ver la obra que van a hacer, pero no hay nada hasta la fecha, ni convenio ni proyecto si bien hay un compromiso de la nueva Consejería de llevar a cabo la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE